

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
56 Páginas

Valor C\$ 40.00
Córdobas

AÑO CI	Managua, Jueves 13 de Noviembre de 1997	No.217
--------	---	--------

SUMARIO

Pág.

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Decreto A.N. No. 1572.- Personalidad Jurídica.....	5216
Decreto A.N. No. 1588.- Personalidad Jurídica.....	5217
Decreto A.N. No. 1590.- Personalidad Jurídica.....	5217
Decreto A.N. No. 1762.- Personalidad Jurídica.....	5218
Decreto A.N. No. 1763.- Personalidad Jurídica.....	5218
Decreto A.N. No. 1764.- Personalidad Jurídica.....	5219
Decreto A.N. No. 1765.- Personalidad Jurídica.....	5220
Decreto A.N. No. 1766.- Personalidad Jurídica.....	5220
Decreto A.N. No. 1767.- Personalidad Jurídica.....	5221
Decreto A.N. No. 1768.- Personalidad Jurídica.....	5221
Decreto A.N. No. 1769.- Personalidad Jurídica.....	5222
Decreto A.N. No. 1770.- Personalidad Jurídica.....	5222
Decreto A.N. No. 1771.- Personalidad Jurídica.....	5223
Decreto A.N. No. 1772.- Personalidad Jurídica.....	5223
Decreto A.N. No. 1773.- Personalidad Jurídica.....	5224
Decreto A.N. No. 1774.- Personalidad Jurídica.....	5224
Decreto A.N. No. 1775.- Personalidad Jurídica.....	5225

**PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerdo Presidencial No. 621-97.....	5225
Acuerdo Presidencial No. 622-97.....	5226
Acuerdo Presidencial No. 623-97.....	5226

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5227
---	------

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	5249
----------------------------	------

SECCION JUDICIAL

Subastas.....	5259
Títulos Supletorios.....	5267

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

DECRETO A.N. No. 1572

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. I Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES (ACDJ)**, Asociación Civil, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de San Ramón, Departamento de Matagalpa.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La Asociación Cultural para el Desarrollo de los Jóvenes (ACDJ), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1588

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE EX-COMBATIENTES POR LA PAZ Y EL DESARROLLO (ASOEXCOPADE), Asociación sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Condega, Departamento de Esteli.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La Asociación de Ex-Combatientes por la Paz y el Desarrollo (ASOEXCOPADE), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Lombardo Martínez**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1590

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la FUNDACION INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS ECONOMICOS, GERENCIALES, ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES (INEGAM), Fundación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La Fundación Instituto Nicaragüense de Estudios Económicos, Gerenciales, Administrativos y Municipales (INEGAM), estará obligada al cumplimiento de la Ley General obre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Iván Escobar Fornos, Presidente de la Asamblea Nacional.- Lombardo Martínez, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiocho de Febrero de mil novecientos novecientos noventa y siete.- Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1762

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la FUNDACION PARA LA ATENCION MEDICA Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DE LA COSTA ATLANTICA NICARAGÜENSE, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Bluefields, Región Autónoma Atlántico Sur.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Fundación para la Atención Médica y Social de las Comunidades de la Costa Atlántica Nicaragüense, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Iván Escobar Fornos, Presidente de la Asamblea Nacional.- Carlos Guerra Gallardo, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- Arnoldo Alemán Lacayo, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1763

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION ALMA MATER**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de León.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La **Fundación Alma Mater**, está obligada al cumplimiento de la **Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro** y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1764

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION CLUB DE ANCIANOS JOAQUIN Y ANA, ASCLUBAN**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Nandaime, Departamento de Granada.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La **Asociación Club de Ancianos Joaquín y Ana, ASCLUBAN**, está obligada al cumplimiento de la **Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro** y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1765

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE CABALLISTAS DE TIPITAPA, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Tipitapa, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Asociación de Caballistas de Tipitapa, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1766

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y REACTIVACION DE LA ARTESANIA DE MONIMBO, AFRAMO, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Masaya.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Asociación para el Fomento y Reactivación de la Artesanía de Monimbó, AFRAMO, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**

yo, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1767

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
 DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PRO-SALUD (FUPROSA) MANANTIAL ETERNO**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Granada.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La **Fundación Pro-Salud (FUPROSA) Manantial Eterno**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1768

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
 DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CAÑA DE CASTILLA DEL DEPARTAMENTO DE GRANADA, ADC**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la Comarca Caña de Castilla, Departamento de Granada.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La **Asociación de Desarrollo Comunal Caña de Castilla del Departamento de Granada**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la

Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1769

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE DIRIAMBÁ, AMPADID**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Diriamba, Departamento de Carazo.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Asociación Municipal para el Desarrollo Integral de Diriamba, AMPADID, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social es-

crito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1770

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE CORTE, COSTURA Y CONFECCION, RENE SCHICK**, sin fines de lucro, de diez años de duración y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Asociación de Corte, Costura y Confección, René Schick, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Per-

sonas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1771

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION MEDIO AMBIENTE PROPIEDAD Y MUNICIPIO, MAPYM**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en

la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La **Fundación Medio Ambiente Propiedad y Municipio, MAPYM**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1772

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION AMI-**

GOS DEL ZOOLOGICO NICARAGÜENSE, FAZONIC, sin fines de lucro, de noventa y nueve años de duración y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Fundación Amigos del Zoológico Nicaragüense, **FAZONIC**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1773

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO PARA LA RECONCILIACION Y LA DEMOCRACIA**, «**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**», sin fines de lucro, de noventa y nueve años de duración y del domicilio en la ciudad de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Fundación **Violeta Barrios de Chamorro para la Reconciliación y la Democracia**, «**VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO**», está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

PORTANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1774

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE DESARROLLO AGRO-INDUSTRIAL DE CHONTALES, DAGRO**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Asociación de Desarrollo Agro-Industrial de Chontales, **DAGRO**, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

DECRETO A.N. No. 1775

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE CABALLISTAS DE JUIGALPA**, sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio en el Municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma en que sus Estatutos lo determinen.

Arto. 3 La Asociación de Caballistas de Juigalpa, está obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- **Iván Escobar Fornos**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Carlos Guerra Gallardo**, Secretario de la Asamblea Nacional.

POR TANTO:

Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 621-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que es afán compartido por las Naciones Centroamericanas, el hermanamiento de Instituciones Armadas, para lograr una Centroamérica fuerte y unida.

II

Que el General de División **JAIME GUZMAN MORALES**, es merecedor del reconocimiento del país por los esfuerzos que ha venido realizando para establecer relaciones de cooperación y amistad entre las diferentes Instituciones Armadas de Centroamérica.

PORTANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Otorgar al General de División **JAIME GUZMAN MORALES**, Ministro de la Defensa Nacional de la República de El Salvador, la Orden **GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO**, en el Grado de Gran Cruz.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al General de División **JAIME GUZMAN MORALES**, Ministro de la Defensa Nacional de la República de El Salvador.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 622-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que es afán compartido por las Naciones Centroamericanas, el hermanamiento de Instituciones Armadas, para lograr una Centroamérica fuerte y unida.

II

Que el General de Brigada **HECTOR MARIO BARRÍOS CELADA**, Ministro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala, es merecedor del reconocimiento del país por los esfuerzos que ha venido realizando para establecer relaciones de cooperación y amistad entre las diferentes Instituciones Armadas de Centroamérica.

PORTANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Otorgar al General de Brigada **HECTOR MARIO BARRÍOS CELADA**, Ministro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala, la Orden **GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO**, en el Grado de Gran Cruz.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al General de Brigada **HECTOR MARIO BARRÍOS CELADA**, Ministro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 623-97

El Presidente de la República de Nicaragua,

CONSIDERANDO

I

Que es afán compartido por las Naciones Centroamericanas, el hermanamiento de Instituciones Armadas, para lograr una Centroamérica fuerte y unida.

II

Que el General de Brigada **MARIO RAUL HUNG PACHECO**, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Honduras, es merecedor del reconocimiento del país por los esfuerzos que ha venido realizando para establecer relaciones de cooperación y amistad entre las diferentes Instituciones Armadas de Centroamérica.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA:

Arto. 1 Otorgar al General de Brigada **MARIO RAUL HUNG PACHECO**, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Honduras, la Orden **GENERAL JOSE DOLORES ESTRADA, BATALLA DE SAN JACINTO**, en el Grado de Gran Cruz.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al General de Brigada **MARIO RAUL HUNG PACHECO**, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República de Honduras.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

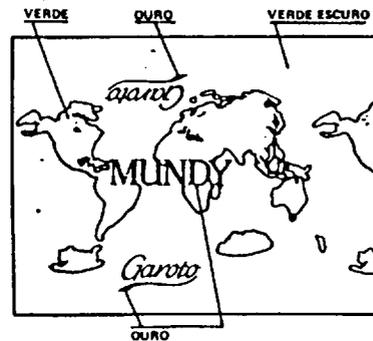
Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- **Arnoldo Alemán Lacayo**, Presidente de la República de Nicaragua.- **Eduardo Montealegre Rivas**, Ministro de la Presidencia.

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 5412 - M. 010423 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: **CHOCOLATES GAROTO, S.A.**, Brasileña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada el: 29 de Agosto de 1996.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02-Junio 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 5413 - M. 011173 - Valor C\$ 408.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: **TEQUILA HERRADURA, S.A., DE C.V.**, Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (33)

Presentada el: 03 de Junio de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 Junio 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 5414 - M. 011172 - Valor CS\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ENRIQUE
BERNAT F., S.A., Española, solicita Registro de la Marca de Fá-
brica y Comercio:



Clase (28)

Presentada el: 26 de Mayo de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 Junio 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 5415 - M. 011165 - Valor CS\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ENRIQUE
BERNAT F., S.A., Española, solicita Registro de la Marca de Fá-
brica y Comercio:



Clase (30)

Presentada el: 26 de Mayo de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 Junio 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 5416 - M. 011174 - Valor CS\$ 408.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: TEQUILA HE-
RRADURA, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Mar-
ca de Fábrica y Comercio:



Clase (33)

Presentada el: 03 de Junio de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 Junio 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7334 - M. 022195 - Valor CS\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: American Rice,
Inc., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y
Comercio:



Clase (30)
Presentada el: 11 de Julio de 1997.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 05 Agosto 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

3-2

Reg. No. 7577 - M. 031400 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Regis-
tro de la Marca de Comercio:



Clase (30 Int.)
Presentada: 25 de Marzo de 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Junio de
mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Re-
gistradora.

3-2

Reg. No. 7578 - M. 031395 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Regis-
tro de la Marca de Comercio:



Clase (30 Int.)
Presentada: 25 de Marzo de 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Junio de
mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Regis-
tradora.

3-2

Reg. No. 7579 - M. 031420 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Regis-
tro de la Marca de Comercio:



Clase (30 Int.)
Presentada: 26 de Abril de 1996
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés de Junio de
mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Regis-
tradora.

3-2

Reg. No. 7580 - M. 031393 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Regis-
tro de la Marca de Comercio:



Clase (30 Int.)

Presentada: 4 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5461 - M. 026766 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



Clase (29)

Presentada: 24-4-97

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6326 - M. 030107 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de INDUSTRIAS CHAMER, S.A. DE C.V., Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (3)

Presentada: 24 de Junio de 1996

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6344 - M. 030116 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



Clase (30)

Presentada: 11 de Junio de 1997

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6347 - M. 030112 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



(El término Paprika, no se reivindica)

Clase (30)
Presentada: 27-5-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6348 - M. 030113 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro
de la Marca de Comercio:



(El término Sazonador de carne, no se reivindica)

Clase (30)
Presentada: 27-5-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6350 - M. 030115 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de DISTRIBUCIONES
ASTRO DE NICARAGUA, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro
de la Marca de Comercio:



(El término Especias, no se reivindica)

Clase (30)
Presentada: 27-5-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Junio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9235 - M. 034894 - Valor C\$ 240.00

Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de CORPORACION DE
MULTISERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA, (COSERVISA),
Nicaragüense, solicita el Registro de la Marca de Comercio:



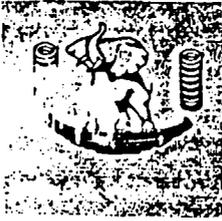
Clase (5)
Presentada: 29-11-96
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 3 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8267 - M. 14521 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS «IMAL», S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (06)
Presentada: 13-09-1996
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 02 Septiembre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8268 - M. 14522 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS «IMAL», S.A., Colombiana, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

IMAL

Clase (06)
Presentada: 13-09-96
Opóngase:

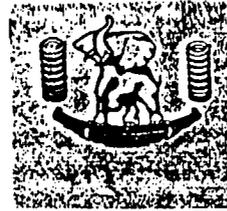
Registro Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8258 - M. 13146 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS «IMAL», S.A., Colombiana, solicita Re-

gistro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (12)
Presentada: 13-09-1996
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 02 Septiembre 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8915 - M. 087816 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



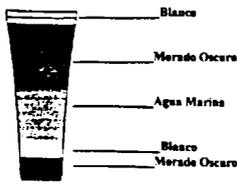
Clase (03)
Presentada: 13 de Marzo de 1997
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, siete de Agosto de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8916 - M. 087817 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)
Presentada: 13 de Marzo de 1997
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, siete de Agosto de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8922 - M. 087823 - Valor C\$ 240.00

Dr. Raúl Barrios Olivares, Apoderado: JOHNSON & JOHNSON, Estadounidense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (03)
Presentada: 13 de Marzo de 1997
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, dieciocho de Agosto de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7463 - M. 022365 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, como Gestor Oficioso de THRIFTY RENT-A-CAR SYSTEM INC., de los Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)
Presentada: 26 de Junio -1997
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, once de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7464 - M. 022366 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de REPRESENTACIONES FORANEAS DEL ITSMO, SOCIEDAD ANONIMA, CONOCIDA COMO CONICO, de Nicaragua, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase (9)
Presentada: 26 de Mayo de 1997
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, diez de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7474 - M. 022381 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DONDE, S.A., DE C.V., de la República de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 29 de Mayo de 1996
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, diez de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7465 - M. 022367 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DONDE, S.A., DE C.V., de la República de México, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 29 de Mayo de 1996
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, diez de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7466 - M. 022368 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de SEBASTIAN INTERNATIONAL, INC., de los Estados Unidos de América, so-

licita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Collectives

Clase (3)
Presentada: 07 de Abril - 1997
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7472 - M. 022378 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de EXXON CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)
Presentada: 19-6-97
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 9 de Julio 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7473 - M. 022379 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de DIBAL, S.A., de España, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DIBAL**PMI**

Clase (9)

Presentada: 6 de Mayo de 1997

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8123 - M. 022705 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de ORTIGOSA, S.A., de España, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)

Presentada: 28 de Julio de 1997

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8122 - M. 022704 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de LECHE PASCUAL, S.A., de España, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (29)

Presentada: 28 de Julio de 1997

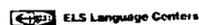
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8121 - M. 022703 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de ELS EDUCATIONAL SERVICES, INC., de Estados Unidos de América, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (41)

Presentada: 11 de Julio de 1997

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8917 - M. 087818 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de «LUCENT TECHNOLOGIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (37)
Presentada: 18 - Marzo - 1996
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20 - Marzo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8918 - M. 087819 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de «LUCENT TECHNOLOGIES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)
Presentada: 18 - Marzo - 1996
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 20 - Marzo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8534 - M. 0086579 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de CONTINENTAL

AIRLINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)
Presentada: 07-08-97
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8535 - M. 0086580 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de CONTINENTAL, AIRLINES, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)
Presentada: 07-08-97
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8536 - M. 0086581 - Valor C\$ 240.00

Dr. Modesto Emilio Barrios J., Apoderado de «AT&T Corp.», Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada: 08-08-97

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9127 - M. 028195 - Valor CS 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 06-11-96

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 6 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9128 - M. 028196 - Valor CS 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALI-

MENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 06-11-96

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 6 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9396 - M. 113653 - Valor CS 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 3-Septiembre-1997

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 8 - Octubre - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9397 - M. 113654 - Valor CS 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de PRODUCTOS ALI-

MENTICIOS BOCADELI, S.A. DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 3-Septiembre-1997
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 08 - Octubre - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8477 - M. 029914 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de JULPHARMA DEL ECUADOR, S.A., Ecuatoriana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 13-08-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora de la Propiedad Industrial.

3-2

Reg. No. 9483 - M. 034069 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma ES-

TRATEGIAS MERFIN S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)
Presentada: 11-09-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9484 - M. 034065 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma ESTRATEGIAS MERFIN S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (10)
Presentada: 11-09-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9485 - M. 034067 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma ESTRATEGIAS MERFIN S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (10)
Presentada: 11-09-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9486 - M. 034068 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de la Firma ESTRATEGIAS MERFIN S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (10)
Presentada: 11-09-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9371 - M. 034228 - Valor C\$ 240.00

Sra. Mary Lou Patiño Ferrari de Saballos, Presidente y Representante Legal de Tutto Pasta S.A., Nicaragüense, solicita Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a la actividad de elaboración, distribución y comercialización de especias y productos alimenticios.

Presentada: 20 - Agosto - 96
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 2 de Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8832 - M. 019935 - Valor C\$ 240.00

Ing. Luis Alberto Chamorro Cuadra, Presidente de NICACIGAR, S.A., (NICACISA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)
Presentada: 02-09-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 1 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8386 - M. 27856 - Valor C\$ 240.00

Dra. Charmian Acevedo Bolaños, Apoderada de ALIMENTOS MEJORADOS, S.A., (ALMESA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio de:



Clase (31)
Presentada: 31-10-97
Opóngase:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 06 - Agosto - 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9289 - M. 113936 - Valor C\$ 240.00

Sra. Dalila Guadalupe Obregón López, Nicaragüense, en su carácter personal, solicita Registro de Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento comercial dedicado al negocio de Distribución y Comercialización de productos misceláneos y del hogar en general, licores y cervezas.

Presentada: 20-08-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 17 Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9335 - M. 89569 - Valor C\$ 240.00

Sr. Gustavo Lizarralde Lujan, Presidente de MARINICAS, SOCIEDAD ANONIMA, Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Comercio:



Clase (29)
Presentada: 11-09-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 16 Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9370 - M. 034225 - Valor C\$ 240.00

Sra. Mary Lou Patiño Ferrari de Saballos, Presidente y Representante Legal de Tutto Pasta, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 20 - Agosto - 96
Opón-IX-----

Reg. No. 9372 - M. 034245 - Valor C\$ 240.00

Sra. Mary Lou Patiño Ferrari de Saballos, Presidente y Representante Legal de Tutto Pasta, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 20 -08- 96
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 30 Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9570 - M. 035797 - Valor C\$ 312.00

Dr. Stephen M. Roberts, Presidente de INVERSIONES INTERTEL ANLAZO, S.A., Nicaragüense, solicita el Registro del Nombre Comercial:



(N/C)

Protege: Un establecimiento dedicado a promover, organizar, desarrollar, iniciar, participar, o en cualquier forma lícita; intervenir, realizar y ejecutar cualquier clase de actividades relacionadas con la radio comunicación.

Presentada: 5-5-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 26 de Mayo de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9602 - M. 80850 - Valor C\$ 240.00

Dra. Bernys Auxiliadora Jirón Pérez, Apoderada de CORPORACION ELECTRICA NICARAGUENSE, SOCIEDAD ANONIMA, (CENSA), Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (39)
Presentada: 03-09-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9833 - M. 028177 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A., DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 25-03-1997
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9972 - M. 037659 - Valor C\$ 240.00

Dr. Joaquin Morales Salinas, Apoderado de ALIMENTOS JACK'S DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, Costarricense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 29-09-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Octubre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 10002 - M. 034345 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Antonio Lezama Zelaya, Apoderado de COMPANIA TRANSFORMADORA, S.A., Guatemalteca, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada: 19-09-91
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Noviembre de 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 10018 - M. 034207 - Valor C\$ 240.00

Sr. Gerardo Ernesto Villavicencio Argüello, Nicaragüense, personalmente solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 25-08-97
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 7 de Noviembre de 1997.-
Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 8563 - M. 022879 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: MOLINOS DE COSTA RICA, S.A., Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MOLINOS PALATINA



Clase (30)
Presentada el: 22 de Agosto de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8562 - M. 022878 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: MOLINOS DE

COSTA RICA, S.A., Costarricense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada el: 22 de Agosto de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8560 - M. 022876 - Valor CS 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D' ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (38)

Presentada el: 25 de Agosto de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8561 - M. 022877 - Valor CS 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D' ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada el: 25 de Agosto de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8559 - M. 022875 - Valor CS 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D' ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (37)

Presentada el: 25 de Agosto de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8558 - M. 022874 - Valor CS 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D' ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (07)

Presentada el: 26 de Agosto de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9012 - M. 023171 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: ALCATEL ALSTHOM COMPAGNIE GENERALE D' ELECTRICITE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (19)

Presentada el: 25 de Agosto de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8153 - M. 022564 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: EUROPEAN GOLD MANUFACTURES ASSOCIATION «EMAGOLD», Italiana, solicita Registro de la Marca Colectiva:



Clase (14)

Presentada el: 21 de Julio de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Agosto de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9011 - M. 022967 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: INDUSTRIA LENCERA KHAFIF HERMANOS, S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (25)

Presentada el: 17 de Julio de 1997

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9008 - M. 022964 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: PRECISION TRADING CORP. Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PREMIUM

Clase (07)
Presentada el: 13 de Marzo de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9009 - M. 022965 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: PRECISION TRADING CORP. Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PREMIUM

Clase (09)
Presentada el: 13 de Marzo de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9010 - M. 022966 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: PRECISION TRADING CORP. Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PREMIUM

Clase (11)
Presentada el: 13 de Marzo de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 9239 - M. 023182 - Valor C\$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad: CARGIL INTERNATIONAL CORP., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

**Office
USA**

Clase (42)
Presentada el: 30 de Septiembre de 1997
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Octubre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7405 - M. 009849 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado THE CARTOON NETWORK, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)
Presentada: 19-06-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7091 - M. 009811 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, ENKEI AUTOMOTIVE LTD., Japonesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



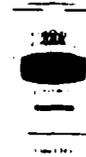
Clase (12)
Presentada: 12-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7096 - M. 009812 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, SOUZA CRUZ, S.A., de Brasil, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (34)
Presentada: 12-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-Junio-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7097 - M. 009806 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, AMUROL CONFECTIONS COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7401 - M. 009830 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado del Dr. OSCAR VARGAS MACHUCA ESPINOZA, Ecuatoriano, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 29-03-96
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Julio de 1997.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7402 - M. 009831 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado del Dr. OSCAR
VARGAS MACHUCA ESPINOZA, Ecuatoriano, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 29-03-96
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, once de Julio de
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7403 - M. 009824 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BEIERSDORF
AKTIENGESELLCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:



Clase (1)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara
Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7105 - M. 009820 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Honduras Fosforera,
S.A., Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

CASTOR



Clase (21)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 01-07-97.- Ambrosia
Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7106 - M. 009819 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Honduras Fosforera,
S.A., Hondureña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (10)
Presentada: 29-05-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-06-97.-
Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7411 - M. 009855 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)
Presentada: 19-06-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara
Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7412 - M. 009856 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V.,
Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (30)
Presentada: 19-06-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara
Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7413 - M. 009866 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, BUTLER
MANUFACTURING COMPANY, Estadounidense, solicita Regis-
tro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (6)
Presentada: 02-07-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-07-97.- Xiomara
Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7703 - M. 022231 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, UNILIVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (1)
Presentada: 02-07-97
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. No. 7223 - M. 72835 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A. certifica que bajo el número 312, página 156, tomo I del Libro de Registro de Titulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO

MARCOS ANTONIO ACEVEDO PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, en la Especialidad de **Sanidad Vegetal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 7391 - M. 030800 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A. certifica que bajo el número 463, página 232, tomo I del Libro de Registro de Titulos, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO

JUAN LEONARDO CHOW ZUNIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y del Ambiente.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**, en la Especialidad de **Suelos y Agua**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Georgina Orozco.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 7278 - M. 72214 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 165, tomo 5 del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas que este Departamente lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

JAVIER ANTONIO ALEMAN HERNANDEZ. Natural de Masatepe, Departamento de Masatepe, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria con Mención en Economía de Empresa**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, diez de Junio de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 7281 - M. 72206 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 161, tomo 59 del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas que este Departamente lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

RICARDO ENRIQUE RODRIGUEZ FUENTES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, diez de Febrero de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 7225 - M. 01273 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 143, tomo 9 del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Enfermería que este Departamente lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

YADIRA DEL CARMEN TINOCO MARTINEZ. Natural de Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, treinta de Abril de 1997.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 7260 - M. 57151 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 60, tomo I del Libro de Registro de Reposición de Títulos para Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: Este Título en un duplicado del extendido a-----interesado (a) el 14 de Agosto de 1985

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

POR CUANTO:

MARIA RUTH BLANDINO MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7222 - M. 72834 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 181, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**»

POR CUANTO:

IXY NAHEE HUETE ZEPEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 2 de Abril de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 7224 - M. 10891 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 360, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**»

POR CUANTO:

CARMEN SOCORRO BUNYAN ZELADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 8 de Mayo de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 7279 - M. 72963 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 363, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

PATRICIA MARIA IZAGUIRRE ESTRADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Fi-**

nanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 3 de Junio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 7303 - M. 12439 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 366, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MAURICIO RAMON ALVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel Angel Avilés.

Es conforme. Managua, 13 de Junio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 7305 - M. 81837 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 15, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ GUTIERREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Diciembre de 1996.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 7343 - M. 019822 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 210, tomo VI del Libro de Registro de Diplomas de la Facultad de Ciencias de la Educación que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CAROLINA DEL ROSARIO ARROYO CORRALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Diploma de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno.- El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C.- El Secretario General, Julio Icaza G.

Es conforme. Managua, 22 de Agosto de 1991.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 7344 - M. 11481 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 651, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

YADIRA DEL CARMEN RODRIGUEZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Geografía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinti-

tidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 22 de Julio de 1996.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 7347 - M. 72923 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 375, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

THELMA DE JESUS MURILLO ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 29 de Julio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 7261 - M. 962876 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 354, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ISAAC RENE COREA BLANDINO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 30 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 7262 - M. 962879 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 353, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

HERMES LEONEL MORALES MOLINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 30 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 7221 - M. 962207 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 336, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

VICENTA IRENE CABALLERO LEON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 2 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 7304 - M. 873599 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 120, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ERIKA MARIA TALAVERA GALEANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 27 de Junio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 7341 - M. 962816 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 163, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JUAN ROGER BORDAS CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 7342 - M. 962813 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 181, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LISSET MARIA FONSECA DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro. UNAN-León.

Reg. No. 7345 - M. 857050 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 302, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LUIS MARIANO CERDA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 25 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.

Reg. No. 7346 - M. 857050 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de la UNAN, certifica que a la página 205, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad

de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

El Doctor **LUIS MARIANO CERDA MORALES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía General**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 13 de Mayo de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.

Reg. No. 7226 - M. 930348 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de la UNAN, certifica que a la página 318, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ERLINDA ISIDORA MARTINEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro

Guevara Ríos.

Es conforme. León, 10 de Junio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.

Reg. No. 7296 - M. 962086 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 103, página 52, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori» que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La señorita **MARIA ARIANNA OLIVIA CANALES SOLIS**. Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua. ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 15 de Julio de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro.

Reg. No. 7280 - M. 72205 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA, certifica que bajo el folio No. 606, partida No. 1211 del Libro de Registro

de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Centroamericana»

POR CUANTO:

La señorita **ROSA CAROLINA DEL SOCORRO RODRIGUEZ JARQUIN**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J.- El Secretario General, Lic. Rosario Sanabria Paguaga.

Es conforme. Managua, 28 de Julio de 1993.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 7429 - M. 089923 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 98, partida No. 2194 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana

POR CUANTO:

VICTORIA ISABEL MORALES MENDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente, y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnico Superior en Bibliotecología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J.- El Secretario General, P. Antonio Acaña, S.J.- El Decano de la Facultad, Dr. Guillermo Rothschild Villanueva.

Es conforme. Managua, veinte de Julio de 1995.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Director de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5966 - M. 79664 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el folio 57, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

LUIS ALONZO CASTILLO VANEGAS. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, cuatro de Noviembre de 1996.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 9313 - M. 113514 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a subasta el bien inmueble urbano hipotecado a favor de **SOCIEDAD «HARINERA AGROINDUSTRIAL DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA»**, propiedad del señor Julio César Zepeda Díaz, ubicado al Oeste de esta ciudad, en el lugar conocido como Zona Fuente, entre la Cuarta Calle y Dieciséis Avenida Noroeste, Manzana Catorce del Plano de la Urbanización situado en la banda Norte de la calle nueva, el cual mide trescientas varas cuadradas, con su casa de habitación y sus mejoras, y comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cuarta Calle Norte; SUR: Predio de Efraín Aburto Silva; ESTE: Predio de Amelia Solórzano de Fuentes; y OESTE: Veintiséis Avenida Oeste, e inscrita bajo el Número Treinta y cinco mil setecientos ochenta y uno (35,781), Tomo 1573, Folios: Ocho y nueve, Asiento: 7mo Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades de este Registro Público.

Base de la subasta: Veinte y dos mil doscientos sesenta y dos córdobas netos con treintiséis centavos (C\$ 22,262.36) de principal más los intereses corrientes y moratorios correspondientes, con la cláusula del mantenimiento del valor de la suma en córdobas.

Ejecuta: SOCIEDAD «HARINA AGROINDUSTRIAL DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA», a través de su Apoderado General Judicial Dr. Lino Meza Martínez.

Ejecutado: Señor Julio César Zepeda Díaz.

Fecha de la subasta: Veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana en el local de este Despacho Judicial.

Postura estricto contado.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Josefina González, Sria. de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 8956 - M. 114092 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del veintiuno de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica seis manzanas con sesenta y seis metros cuadrados, sita: Comarca El Cacao, jurisdicción Rancho Grande, de este Departamento, lindante: NORTE y OESTE: Antonio Blandón; SUR: Mauricio Urroz; ESTE: Sebastián

Vanegas Pérez.

Base: Un mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Miguel Ochoa Hernández.

Ejecutado: Antonio Blandón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico del Municipio de Matiguás, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás.

3-1

Reg. No. 8958 - M. 114091 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde del veintiuno de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse rústica a) Una manzana con quince metros cuadrados, sita Comarca El Bálsamo, lindante: NORTE: Cándida González; SUR: José Martín Álvarez Espinoza; OESTE: Porfirio Hernández, carretera a Santa Juana de por medio; ESTE: Virgilio González; b) Tres manzanas con cuarentiséis metros cuadrados, sita Comarca El Bálsamo, jurisdicción Muy Muy, lindantes: NORTE: Juan Valle; SUR: Evaristo Espinoza y Porfirio Hernández; OESTE: José Álvarez Espinoza; ESTE: Cándida González.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Vicente Rocha Urbina.

Ejecutado: Porfirio Hernández Granado.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-

3-1

Reg. No. 8959 - M. 114093 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del veintiuno de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica veintitrés manzanas con cincuenta y nueve metros cuadrados, sita: Comarca El Cacao, jurisdicción Rancho Grande, de este Departamento. Lindante: NORTE: Teófilo Blandón, Fidencio Cruz Torrez, Alfonso Morales; SUR: Pedro Blandón; OESTE: Pedro Blandón; ESTE: José Enrique Blan-

dón.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Bartolo Gutiérrez Chavarría.

Ejecutado: Pedro Blandón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8960 - M. 114090 - Valor C\$ 72.00

Cuatro de la tarde del veintiuno de Noviembre del año en curso, local de este Juzgado, subastarse rústica: a) Quince manzanas con treinta y un metros cuadrados. Lindantes: NORTE: Francisco Diaz; SUR: Area de Escuela y Cruz Torrez; OESTE: Domingo Orozco Tórrez; ESTE: Inés García; y b) Cinco manzanas con treinta y cinco metros cuadrados, sita Comarca El Bonete, jurisdicción de Terrabona. Lindantes: NORTE: Justo Méndez; SUR: Tomás Tórrez; OESTE: Felipe Orozco Tórrez; ESTE: Enecón Mendoza. Ambos en la misma Comarca.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Eusebio Méndez Tórrez.

Ejecutado: Domingo Orozco Tórrez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 9489 - M. 113729 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana veintiuno de Noviembre entrante, local este Juzgado subastase propiedad rústica Comarca Wana Wana, Municipio Río Blanco, Matagalpa. Cuatrocientas manzanas. Linderos: NORTE: Carlos Garzón y Cooperativa David Tejada; SUR: Domingo Castro; ORIENTE: Carretera de por medio, Domingo Castro; OCCIDENTE: Cirila Rodríguez.

Ejecuta: Martha Azucena Bucardo Polanco.

Ejecutado: Domingo Castro Rodríguez.

Base: Diez mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico. Matiguás, veintitrés de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local. 3-1

Reg. No. 8961 - M. 099778 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del veinticuatro de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica tres manzanas con cuarenta y cuatro metros cuadrados, sita: Comarca El Bonete, jurisdicción de Terrabona. Lindante: NORTE: Eusebio Méndez Tórrez; ESTE: Eusebio Méndez; SUR: Area de Escuela; OESTE: Nieve Tórrez y Pedro Zamora.

Base: Un mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Lucilo Salmerón Salmerón.

Ejecutado: Eusebio Méndez Tórrez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintitrés de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8962 - M. 099764 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde del veinticuatro de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica dieciséis manzanas con ochenta y cinco metros cuadrados, sita Comarca Las Carpas No. 2, jurisdicción Rancho Grande. Lindante: NORTE: Cristóbal Molinares; SUR: Héctor Bismar Molinares Valenzuela; OESTE: Modesta Orozco Lúquez; ESTE: Reyna González Hernández.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Emiliano Molinares Rayo.

Ejecutado: Fernando Molinares Orozco.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticuatro de Septiem-

bre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8963 - M. 099763 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del veinticuatro de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica veintiuna manzanas con ochenta y seis metros cuadrados, sita: Comarca El Cacao, jurisdicción Rancho Grande. Lindantes: NORTE: Hacienda El Carmen; OESTE: Teófilo Blandón Chavarría; SUR y ESTE: Bartolomé Gutiérrez Chavarría y Sara Hernández.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Fidencio Cruz Tórrez.

Ejecutado: Bartolomé Gutiérrez Chavarría.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8964 - M. 099765 - Valor C\$ 72.00

Cuatro de la tarde del veinticuatro de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse rústica diez manzanas con cuarenta y cuatro metros cuadrados, sita Comarca La Carpas No. 2, jurisdicción Rancho Grande. Lindantes: NORTE: Benjamín Chavarría; SUR: Emiliano Molinares; OESTE: Modesta Orozco; ESTE: Salvador Castro y Roberto Castro.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Reyna Isabel González Hernández.

Ejecutado: Benjamín Chavarría.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 9543 - M. 112481 - Valor C\$ 135.00

Subastarse a las once de la mañana del veinticuatro de Noviembre del corriente año, en el local de este Juzgado, una finca rústica ubicada en la Comarca Cuscuas, jurisdicción del Municipio de Santo Domingo, Departamento de Chontales, consistentes en trescientas manzanas de extensión superficial, empastada y cercada con alambres de púas, con una casa de habitación y comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Propiedad del señor Felipe Pérez y Juan Bravo; OCCIDENTE: Propiedad de Atiliano Huete y Agustín Solórzano; NORTE: Propiedad de Rufino García Marín; y SUR: Propiedad de Marcos López y Simeón Astorga. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo el Número 17,060, Asiento Iero., Folio 349, Tomo 180, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad del Departamento de Chontales.

Base de la Subasta: Cuarenta mil dólares (US\$ 40,000.00).

Ejecuta: Servicios de Cobranzas, Sociedad Anónima (SERCOSA).

Ejecutados: Rufino García Marín y Carmen González Corea de García.

Oíganse posturas en estricto contado.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Sria. 3-1

Reg. No. 8965 - M. 099766 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del veinticinco de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse rústica diecinueve manzanas con treinta y cuatro metros cuadrados, sita Comarca La Carpas, jurisdicción Rancho Grande. Lindantes: NORTE: Genaro Matamoros; SUR: Arnoldo Briones; OESTE: Bartolo Reyes; ESTE: German Matamoros.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Carlos Vidal Argeñal Moncada.

Ejecutado: Bartolo Reyes.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8966 - M. 099767 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del veinticinco de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse rústica cincuenta y dos manzanas con cero ocho metros cuadrados, sita Comarca Las Carpas, jurisdicción de Rancho Grande. Lindante: NORTE: Favio Blandón, Jacinto Briones; SUR: Genaro Matamoros, Armando Briones; OESTE: Félix Chavarría, Enrique Briones; ESTE: Benjamín Chavarría, Francisco Reyes.

Base: Tres mil quinientos córdobas.

Ejecuta: German Molinares Orozco.

Ejecutado: Benjamín Chavarría.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8967 - M. 099768 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde del veinticinco de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica trece manzanas con treinta y cuatro metros cuadrados, sita Comarca Las Carpas, jurisdicción Rancho Grande. Lindante: NORTE: Balvino Hernández; OESTE: María Elba Ortega García; SUR y ESTE: Benjamín Chavarría Herrera y Fausto Rodríguez Castro.

Base: Un mil quinientos córdobas.

Ejecuta: José Alberto López Castro.

Ejecutado: Fausto Rodríguez Castro.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8968 - M. 099769 - Valor C\$ 72.00

Cuatro de la tarde del veinticinco de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse rústica tres manzanas con cuarenta y cinco metros cuadrados, sita Comarca La Lana, jurisdicción Rancho Grande. Lindante: NORTE: Luis López Martínez; SUR: Carlos Gregorio Martínez; OESTE: Luis López y Nicolás López; ESTE: Eufemia Rodríguez.

Base: Mil córdobas.

Ejecuta: Jesús Daniel López Castro.

Ejecutado: Luis López Martínez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8969 - M. 099774 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del veintiséis de Noviembre del año en curso, local de este Juzgado, subastarse rústica dos manzanas con sesenta y un metros cuadrados, sita Comarca La Lana Arriba, jurisdicción de Rancho Grande. Lindante: NORTE: Teófila Barba Navarrete; SUR: Francisco Alvarado; OESTE: Alfredo Espino; ESTE: Reynaldo Guzmán.

Base: Mil córdobas.

Ejecuta: Sergio Augusto Gutiérrez Hernández.

Ejecutado: Teófila Barba Navarrete.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8970 - M. 099776 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde del veintiséis de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse rústica treinta y dos manzanas con setenta y tres metros cuadrados, sita Comarca La Lana Arriba, jurisdicción Rancho Grande. Lindante: NORTE: Guillermo Castro; ESTE: Guillermo Castro; SUR: Reynaldo Guzmán; OESTE: Fidencio Hernández, Alfredo Espino, Víctor Estrada.

Base: Dos mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Teófila Lorenza Barba Navarrete.

Ejecutado: Guillermo Castro.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8971 - M. 099775 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del veintiséis de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse rústica de tres manzanas con veinte metros cuadrados, sita Comarca La Lana, jurisdicción de Rancho Grande. Lindante: NORTE: Luis López; OESTE: Luis López; SUR: Carlos Gregorio Martínez; ESTE: Jesús Daniel López Castro.

Base: Un mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Nicolás Alberto López Gurdían.

Ejecutado: Carlos Gregorio Martínez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8973 - M. 114089 - Valor C\$ 72.00

Cuatro de la tarde del veintiséis de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado subastarse rústica siete manzanas con diez metros cuadrados, sita Comarca La Lana Arriba, jurisdicción Rancho Grande. Lindante: NORTE, OESTE y ESTE: Luis López Martínez, Facundo Alvarado; SUR: Elías Granados.

Base: Un mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Francisco López Flores.

Ejecutado: Luis López Martínez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8955 - M. 114085 - Valor C\$ 72.00

Cuatro de la tarde del veintisiete de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse las siguientes propiedades: A) Ochenta metros cuadrados. Lindante: NORTE y ESTE: Marcos Rocha Orozco; OESTE: Jacinto Pérez Mendoza; y SUR: Matías Rayo Orozco; B) Una manzana con setenta y dos metros cuadrados. Lindantes: NORTE y ESTE: Jacinto Pérez Méndez; OESTE: Marcos Rocha Orozco; y SUR: Matías Rayo Orozco; y c) Sesenta y cinco metros cuadrados. Lindante: NORTE: Santiago Rayo Valle; ESTE y SUR: Rosendo Pérez Méndez; y OESTE: Joaquín Pérez Méndez. Todos de la Comarca Monte Verde, jurisdicción Terrabona.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Bernardino Pérez Méndez.

Ejecutado: Rosendo Pérez Méndez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8972 - M. 11408 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del veintisiete de Noviembre del año en curso, local de este Juzgado, subastarse rústica cuatro manzana con cero dos metros cuadrados, sita Comarca Monte Verde, jurisdicción Terrabona. Lindante: NORTE: Napoleón Castellón, Sabastián Díaz; OESTE: Isabel Campos; SUR: Diega Díaz, Plácido Salgado Orozco; ESTE: Julio Rivera, Margarita Aráuz.

Base: Mil córdobas.

Ejecuta: Ana Julia Leiva Lúquez.

Ejecutado: Julio Rivera.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8974 - M. 114086 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana del veintisiete de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica una manzana con treinta metros cuadrados, sita Comarca Monte Verde, jurisdicción

Terrabana. Lindante: NORTE: Margarita Aráuz; SUR: Iglesia Católica; OESTE: Ana Julia Leiva, Plácido Salgado; ESTE: Julio Rivera Orozco, carretera a Junquillo de por medio.

Base: Un mil córdobas.

Ejecuta: Concepción García Díaz.

Ejecutado: Antonio García.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 8975 - M. 114087 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde del veintisiete de Noviembre del corriente año, local de este Juzgado, subastarse rústica: A) Treinta y cinco metros cuadrados. Lindante: NORTE: Ana Julia Leiva Lúquez; OESTE: Carretera de por medio; SUR: Fernando Valle y carretera de por medio; ESTE: Fernando Valle y Ana Julia Leiva Lúquez; y B) Treinta y dos metros cuadrados. Lindante: NORTE: Julio Rivera Orozco; OESTE: Julio Rivera Orozco; SUR: Carretera de por medio; y ESTE: Angelina Rayo, ambos sitan Comarca Monte Verde, jurisdicción Terrabona.

Base: Mil córdobas.

Ejecuta: Diega Orozco Díaz.

Ejecutado: Fernando Valle.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico de Matiguás, veintiséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Marco Tulio Celedón Rivera, Juez Local Unico. Matiguás. 3-1

Reg. No. 9504 - M. 113801 - Valor C\$ 135.00

A las diez de la mañana de día veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se subastará bien inmueble ubicado en esta ciudad de Managua, en anexo de Bello Horizonte Sexta Etapa, del cruce de Villa Progreso una cuadra al Lago, veinte varas arriba. Inmueble con un área de cien metros cuadrados, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Calle de por medio; SUR: Barrio Nueva Libia; ESTE: Lote doscientos treinta y uno; OESTE:

Lote doscientos veintinueve. Inscrito bajo el Número 100,152, Tomo 1679, Folio: 292, Asiento Primero, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base de la subasta: Sesenta mil córdobas.

Ejecuta: Josefina Herrera Chavarria.

Ejecutado: Denis Marcelino Rodríguez Mena.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Entrelíneas: siete días: vale.- Enmedado: A las diez: vale.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua. 3-1

Reg. No. 9077 - M. 099923 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, veinte y ocho Noviembre año en curso subastarse, local este Juzgado propiedad rural situado en Waslala, ocho varas ancho por veinte varas largo, conteniendo casa de ocho por veinte varas, construcción rústica, todo lindante: NORTE: Calle pública; SUR: Calla pública; ESTE: Delia Maltez; OESTE: Aquileo Laguna.

Base C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Sebastián Aburto Laguna a Ramón Espino Masís.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez Octubre mil novecientos noventa y siete.- Luis A. Sáenz Chavarria, Juez Local. 3-1

Reg. No. 9241 - M. 114331 - Valor C\$ 72.00

Diez mañana, veintiocho Noviembre año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, ubicada lugar «El Tepeyac», jurisdicción San Ramón, Depto. Matagalpa, siete manzanas, lindante así: ORIENTE: José Gutiérrez López; OCCIDENTE: Andrés Tórres Méndez; NORTE: Domingo Rivera González; SUR: Silvia Mejía de Rizo.

Ejecuta: Silvia Mejía de Rizo.

Ejecutado: Ignacio Rivera Aguinaga.

Base: Dos mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, ocho Octubre mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón. 3-1

Reg. No. 9242 - M. 114330 - Valor C\$ 72.00

Once mañana, veintiocho Noviembre año corriente, local este Juzgado subastarse rústica, sita lugar «Tepeyac» jurisdicción San Ramón, Depto. Matagalpa, tres manzanas, con mejoras, lindante así: ORIENTE: Ignacio Rivera Aguinaga; OCCIDENTE: Israel Rizo Zamora; NORTE: Leonardo Castillo; y SUR: Ignacio Rivera Aguinaga.

Ejecuta: Silvia Mejía de Rizo.

Ejecutado: Andrés Tórres Méndez.

Base: Dos mil.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, ocho Octubre mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón. 3-1

Reg. No. 9243 - M. 114221 - Valor C\$ 72.00

Cuatro tarde veintiocho Noviembre año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca «Agua Amarilla», jurisdicción El Tuma - La Dalia, Depto. Matagalpa, cincuenta manzanas extensión, conteniendo mejoras, lindante así: ORIENTE: Vicente López y otros; OCCIDENTE, NORTE y SUR: Antonio Rizo Zamora.

Ejecuta: Antonio Rizo Zamora.

Ejecutados: Noel López Orozco y Adolfo López Rivera.

Base: Tres mil córdobas.

Oyense posturas Legales.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, seis Octubre mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón. 3-1

3-1

Reg. No. 9244 - M. 114332 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, veintiocho Noviembre año corriente, local este Juzgado, subastarse rústica, sita Comarca «Richardson - El Hular», jurisdicción Matagalpa, nueve manzanas tres cuartos manzanas de extensión, conteniendo mejoras, lindante así: ORIENTE: Julio Rivera Loáisiga, Domingo Rivera; OCCIDENTE: Israel Rizo; NORTE: Genaro Rivera; SUR: Israel Rizo.

Ejecuta: Silvia Mejía de Rizo.

Ejecutado: José Ramón Gutiérrez López.

Base: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, Depto. Matagalpa, seis Octubre mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórrez, Juez Local Unico. San Ramón. 3-1

Reg. No. 9286 - M. 113931 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se subastará y se venderá al martillo al mejor postor los siguientes semovientes consistentes en: cuatro vacas paridas de diferentes colores, un macho color negro, nueve vaquillas de diferentes colores y cinco terneros. Con el siguiente fierro.

Base: Veintinueve mil ochocientos córdobas.

Ejecuta: Francisca Dávila González.

Ejecutado: David Mora Jarquín.

Oyense postores.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Jairo José Picado Laguna, Srio.- Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío. 3-1

Reg. No. 9395 - M. 035241 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del veintiocho de Noviembre del corriente año, local este Juzgado, subastarse dos fincas rústicas ubicadas en Cofradía, jurisdicción de Nindirí. A) Finca con área de 3 manzanas aproximadamente, linda: NORTE: Genaro Ramirez; SUR: Calle-

jón de por medio, Ramón Ramírez; ORIENTE: Tomás Ramírez; y PONIENTE: Tomás Ramírez y Rosendo Fernández, inscrita bajo No. 26, 856, Tomo CXC, Folio 164, Asiento 3ero. B) Finca con área original de 46.648 vrs2, reducido a menor extensión por desmembración, aproximadamente 4 manzanas, linda: NORTE: Alejandro Ramírez; SUR: Finca San Rafael; ESTE: Finca el Paraíso; y OESTE: Callejón de por medio, Tomás Ramírez Bonilla, inscrita bajo N. 39,029, Tomo CXC, Folio 161, Asiento 2do., ambas del Registro Público de Masaya.

Base de la subasta: Cuatrocientos dos mil trescientos doce córdobas con 27/100 (C\$ 402,312.27) . Estricto contado.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a: Alvaro Justo Cermeño Castillo.

Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a las diez y cuarenta minutos de la mañana, del día veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- corregido - original - vale.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua. 3-1

Reg. No. 9428 - M. 123154 - Valor C\$ 72.00

Veintiocho de Noviembre once de la mañana año corriente, local este Juzgado, subasta propiedad sub-urbana, sita poblado Waslala, Waslala, mide 481 mts.2, lindante así: NORTE: Cancha de Volleiball; SUR: Calle por medio y Blanca Laguna; ESTE: Fausto Aburto; OESTE: Calle de por medio y Simón Castro.

Ejecuta: Rosendo Palacios Hernández.

Ejecutado: Anacleto García Maldonado.

Base: Tres mil quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, Matiguás, Dpto. Matagalpa, veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Testado - Octubre No. Vale - entre líneas - Noviembre vale.- Marcos Tulio Celedón Rivera, Juzgado Local Unico, Matiguás. 3-1

Reg. No. 9426 - M. 113711 - Valor C\$ 72.00

Sáquese a subasta a como se pide nuevamente el siguiente bien inmueble, de la propiedad situada en Bello Horizonte Casa No. D-IV-112, inscrita bajo el Número 69,008, Tomo 1,162, Folio 220, Asiento 1ro., Libro de Propiedades del Registro Público de ésta

ciudad.

Fecha de la Subasta: **28 de Noviembre de 1997.**

Base de la subasta: US\$ 25,000.00 (veinticinco mil dólares)

Ejecuta: INTERBANK a Nadir Rossman.

Local: de este Juzgado.

Hora de la subasta: Las diez de la mañana.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, el día veinte de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Corregido: nuevamente, bajo, 1,162, Interbank, Juzgado-valen.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Abogado y Juez Cuarto Civil de Distrito, Managua-Nicaragua. 3-1

Reg. No. 9830 - M. 117263 - Valor C\$ 135.00

11 am próximo veintiocho de Noviembre, subastarse en el local de este Juzgado inmueble urbano ubicado en el Centro Comercial «La Sabana», jurisdicción de Managua, el cual se identifica como Módulo Número Nueve (9), con una extensión de doscientos ochenta punto sesenta metros cuadrados (208.60 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Módulo número diez (10) del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), (29.80 m.); SUR: Módulo ocho guión A, (29.80 m.); ORIENTE: Terrenos de otras personas, (14 m.); PONIENTE: Calle interpuesta, (14 m.); inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Departamento bajo el Número 68,122-18, Asiento Primero (1o), Folios 125/126, Tomo Trece, Propiedad Horizontal (13 PH), Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades Horizontal.

Ejecuta: Carlos José Hernández López, en representación del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.

Ejecutado: Asís Alberto Herrera Rivera.

Base de la Subasta: Diecisiete mil doscientos seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17,206.00) o su equivalente en córdobas.

Se oirán posturas estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a la una y quince minutos de la tarde del diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto R., Secretaria. 3-1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 7874 - Ref. 72490 - Valor C\$ 72.00

JOSEFINA ESPINOZA DE GADEA, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio, solicita Título Supletorio de terreno situado en el Barrio Altagracia, ubicado en la finca antigua llamada El Recreo, identificada con el lote Número 12, con medidas de 10 Vrs. de frente por 30 Vrs. de fondo, y una extensión superficial de 327 Vrs. cuadradas, y con linderos: NORTE: Lote 13, prometido vender a Esperanza Castillo; SUR: Lote 11; OESTE: Lote 9; ESTE: Calle.

Interesado opóngase en término de Ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, el día seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 7910 - Ref. 123875 - Valor C\$ 72.00

El Señor **JOSE REYES CALERO**, ha presentado a este Juzgado la solicitud de Título Supletorio de un terreno rústico en la Comunidad Pablo Calero (Ticuanatepe), entre los siguientes linderos: NORTE: 59° 50' 21 W, 203.51 Mts.; ESTE: 23° 04' 31 E, 70.09 Mts.; SUR: 84° 19' 31 E, 94.86 Mts.; ESTE: S 17° 04' 25 E, 184.23 Mts.; todos lindan con Juan Manuel Corea.

Las personas que crean tener algún derecho sobre el inmueble deslindado se le cita para que dentro del término de Ley ocurran a este Juzgado a alegarlo.

Dado en Ticuanatepe, Departamento de Managua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Cecilia Caparro F. de Argüello, Juez Local Unico de Ticuanatepe.

3-2

Reg. No. 7911 - Ref. 707635 - Valor C\$ 40.00
Ref. 123753 - Valor C\$ 32.00

FABRICIO MOLINA VELASQUEZ, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en esta ciudad de León. Lindando: NORTE: Iglesia Testigos de Jehová; SUR: Sebastián Lezama; ESTE: Danis Molina y Dladys Molina; OESTE: Argentina Villavicencio y Emilia Artola.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 7912 - Ref. 707634 - Valor C\$ 40.00
Ref. 123752 - Valor C\$ 32.00

GLADYS MOLINA ROMERO, solicita Título Supletorio de predio ubicado en esta ciudad. Lindando: NORTE: Denis Molina; SUR: Nicolás Toruño, Cristóbal Bonilla, Víctor Martínez, Carlos Manzanares; ESTE: Rafaela Romero, Sixto Bárcenas; OESTE: Fabricio Molina, Paula Petrona.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-2

Reg. No. 7922 - Ref. 123521 - Valor C\$ 72.00

MIGUEL ANGEL MENDOZA SEQUEIRA y EMILIA SALINAS DE MENDOZA, solicitan Título Supletorio en esta ciudad, ubicado en Reparto Benito Mauricio Lacayo. Lindantes: NORTE: Calle enmedio, Estela Gómez (14.95 Mts.); SUR: Socorro Corea (8.82 Mts.); ESTE: Gumercinda Hoyes (23.02 Mts.); OESTE: Calle de por medio, Sofía González (22.49 Mts.).

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito Civil. León, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete.- J. Esthella C., Sria.

3-2

Reg. No. 7946 - Ref. 885869 - Valor C\$ 72.00

NICANOR CARDENAS ESPINOZA o NICANOR CARDENAS CHAVARRIA, solicita Título Supletorio terreno rústico ubicado Municipio El Jícaro. Linderos: NORTE: Propiedades de Rosario Tórrez, Cora Tórrez, Orlando Cárdenas y Froyland Hudiel Meza; SUR: Froyland Hudiel Meza; ORIENTE: Froyland Hudiel Meza; OCCIDENTE: Juana Rivera, Froyland Hudiel Meza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 7947 - Ref. 885870 - Valor C4 72.00

ALFONSO ORTEZ ORTEZ, solicita Título Supletorio, predio rústico, diez manzanas extensión, ubicado El Bayuncún, San Fernando, Nueva Segovia. NORTE: Fabio Ortez, César Robleto; SUR: Donald Cuadra, César Robleto; ESTE: César Robleto; OESTE: Fabio Ortez, Efraim Ortez, Donald Cuadra.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 7948 - Ref. 886705 - Valor C\$ 72.00

SANTOS RUGAMA CRUZ, solicita Título Supletorio, casa y solar ubicados Barrio Teodoro López, Ocotál, Nueva Segovia, en dicho solar hay una casa. Linderos: NORTE: Omar Mairena y Ana Adilia Soza; SUR: Capilla Católica San Benito; ESTE: Luis Armando Suárez y Flor de María Ponce; OESTE: Calle enmedio, terreno baldío.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 7949 - Ref. 886707 - Valor C\$ 72.00

JOSE, ALBERTO, ENOC y HECTOR GADEA JIMENEZ, solicitan Título Supletorio, predio rústico ubicado en jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, sesenta y cuatro manzanas extensión. Linderos: NORTE: Denis Lanzas Cisneros; SUR: Sucesores de Don Moisés Vílchez; ESTE: Alberto Gadea y Enoc Gadea; y OESTE: Sucesores de Don Moisés Vílchez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, tres de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 7950 - Ref. 885868 - Valor C\$ 72.00

RAUL RENE SANCHEZ AGUILAR e IRENE BROCKS MEDRANO, solicitan Título Supletorio, una casa y solar ubicados Barrio Teodoro López, Ocotál, Nueva Segovia. Lindando: NORTE: Calle enmedio, Rosario Castro Díaz; SUR: Calle enmedio, propiedad privada por urbanizarse; ESTE: Dora Olivera Escoto; OESTE: Leonor González Ramírez.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 7951 - Ref. 886706 - Valor C\$ 72.00

JORGE RAUL SALGADO, solicita Título Supletorio casa y solar ubicados Barrio José Santos Rodríguez, Ocotál, N.S. Linderos: NORTE: Predio de Alfonso Zelaya, calle enmedio; SUR: Rosalío Mejía; ESTE: Raúl Borjas; OESTE: Delfina Centeno Espinoza.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 7954 - Ref. 886162 - Valor C\$ 72.00

JOSE ENCARNACION FLORIAN PASTRANA, solicita Título Supletorio finca rústica llamada Los Guacatales, ubicada Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia, área 12 manzanas, 9764 Vrs. Linderos: NORTE: Ramón Figueroa, Cornelio Pastrana; SUR: Laurenao Ruiz y Felipe Florian; ESTE: Coronado Bautista; OESTE: Montaña inculta. Tiene casa de Habitación.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 7955 - Ref. 886189 - Valor C\$ 72.00

ETANISLAO PONCE ANDRADE, solicita Título Supletorio finca rústica «El Arbolito», ubicada en Comarca Brujil, Macuelizo, Nueva Segovia. Area 9,346 Vrs.2. Linderos: NORTE: Camino enmedio, Armando Chavarría; SUR: Ventura Zavala; ESTE: Armando Peralta; OESTE: Camino enmedio, Armando Peralta. Hay mejoras.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-2

Reg. No. 7862 - Ref. 319939 - Valor C\$ 37.00

AMELIA MIRANDA DE MORAGA, solicita Título Supletorio finca rústica ubicada en la Comarca Las Pavas, llamadas El Salto, en jurisdicción de Villa Sandino, compuesta de Setenta y una manzanas y cinco mil ciento setenta y seis varas cuadradas de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Reynaldo Moraga Molina; al SUR: Cupertino Moraga Duarte; al ESTE: Cupertino Moraga Duarte; y al OESTE: Francisco Moraga Mejia.

Quien pretenda derecho opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Civil. Acoyapa, uno de Septiembre de mil novecientos noventa y siete. Dra. Elizabeth Corea Morales, Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo, Secretario.- Es conforme.- Peter Sirias Bravo, Secretario.

3-2

Reg. No. 7864 - Ref. 72654 - Valor C\$ 72.00

NORMA MARINA, MARITZA DEL CARMEN Y ANGELA MARIA DAVILA PERALTA, solicitan Título Supletorio de un lote de terreno dividido en tres partes, ubicado en el Barrio Juan Alberto Blandón, Estelí. Lindando: NORTE: Predio de Róger Antonio Corea Dávila; SUR: Calle; ESTE: Carretera Panamericana; OESTE: Mediando calle, predios de Rigoberto Rivas y Concepción Tórres.

Opóngase legalmente.

Dado en el Juzgado Distrito Civil a los veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M., Sria.

3-2

Reg. No. 7865 - Ref. 72411 - Valor C\$ 72.00

MIGUEL ANGEL MANZANEZ SOZA, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Terrabona, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la Comunidad de San José, jurisdicción de Terrabona, consistente en un solar que mide cuarenta y seis varas de frente por veintiuna varas de fondo, totalmente cercado con alambres de púas y mampostería de madera, y dentro de los siguientes linderos especiales: NORTE: Capilla Católica «San José»; ESTE: Cooperativa Gaspar García Laviana; SUR y OESTE: Resto de mi propiedad, otorgada por la Cooperativa Gaspar García Laviana. En el solar se encuentra construida una casa de habitación que mide catorce metros de frente por seis y medio de fondo, en forma de cañón, paredes de ladrillo cuarterón y columnas y viga de madera aserrada, techo de zinc, piso artificial una parte y natural en

otra, de madera sus puertas y con sus respectivas divisiones internas (dos salas, dos cuartos y una cocina).

Interesados oponerse término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de Ciudad Darío, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Scarlett Lugo Guevara, Juez de Distrito Unico de Ciudad Darío.- Jairo José Picado Laguna, Srio.

3-2

Reg. No. 7956 - Ref. 886199 - Valor C\$ 72.00

OCTAVIO FLORIAN PASTRANA, solicita Supletorio rural, finca rústica «La Navaja», ubicada en Comarca Los Arados, Mozonte, Nueva Segovia. Area una manzana con 7031.49 varas cuadradas.- Linderos: NORTE: Jesús Ruiz; SUR: José de la Rosa Gómez, camino enmedio; ESTE: José María Florian Pastrana y José de la Rosa Gómez; OESTE: Camino enmedio, Antonio Ruiz y José de la Rosa Gómez. Mejoras: Una manzana de Café Árbitro.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Mozonte, veintiuno de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Ariel Lozano Martínez, Srio.

3-2

Reg. No. 7957 - Ref. 886190 - Valor C\$ 72.00

MIRIAM DEL CARMEN GALO PAZ, solicita Título Supletorio finca rústica «Santa Julia», ubicada en Comarca Buenos Aires, Dipilto, Nueva Segovia. Area 0.98 manzanas, equivale a 9,822.70 Vrs. Linderos: NORTE: Olga Valladarez, carretera Las Manos; SUR: Emilio Valladarez, Santos Félix Escoto; ESTE: Carretera enmedio, Marcos Tulio Bendaña; OESTE: Leonel, Olga Valladarez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Dipilto, veinticinco de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Cristiam Saldaña Estrada, Secretario.

3-2

Reg. No. 7958 - Ref. 886241 - Valor C\$ 72.00

LUIS ARTURO DURON RODRIGUEZ, solicita Título Supletorio finca rústica «San Luis» en la Comarca de Brujil, Macuelizo, Nueva Segovia. Area 2 manzanas con 1000 Vrs2. Linderos: NORTE: Narciso Sánchez; SUR: Francisco Ponce; ESTE: República de Honduras; OESTE: Carretera Brujil-Las Manos, Carlos Montano.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Macuelizo, diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-2

Reg. No. 7960 - Ref. 72464 - Valor C\$ 72.00

MARCY EVALGELINA BENAVIDES GUDIEL, solicita Título Supletorio de un lote de terreno y casa urbano, situado en el Barrio Fátima de esta ciudad, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones. NORTE: Calle, con 19 pies; ESTE: Petrona Martínez, con 28 pies; SUR: Con 3 pies; y OESTE: Fernando Stiveson, con 30 pies, el cual se encuentra ubicada una casa que por el frente está construida de concreto y verjas, y por los lados de madera y zinc, techo de zinc, piso embaldosado. Estimo el valor del terreno en la suma de Veinte Mil Córdoba, y lo obtuve por compra que le hiciera al Señor Gregorio Medina López.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los ocho días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- J.J. Malespín C., Secretario.

3-2

Reg. No. 7961 - Ref. 0071217 - Valor C\$ 72.00

AURA SEQUEIRA FERNANDEZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno que mide trece varas y treinta y dos pulgadas de frente por dieciséis varas de fondo, ubicado en el Barrio La Cruz Verde de esta ciudad de Boaco, y con los siguientes linderos: NORTE: Miriam Incer; SUR: Juan Oporta Mejía; ESTE: Beatriz Flores

Laguna; OESTE: Arsenio Ojeda.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez G., Sria.

3-2

Reg. No. 7962 - Ref. 123741 - Valor C\$ 72.00

GLADYS MAIRENA DE CRUZ, solicita Título Supletorio de un terreno y mejoras ubicado en el Barrio Francisco Alvarado, del Municipio de la Trinidad, de este Departamento. Lindando: NORTE: Calle enmedio, Francisco Pérez; SUR: Leopoldo Rodríguez; ESTE: Adolfo Jiménez; OESTE: Jesús Ortuño.

Opóngase legalmente.

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- R. Yadira Tórrs M., Sria.

3-2

Reg. No. 7992 - Ref. 089972 - Valor C\$ 72.00

CANDELARIA ANTONIA URBINA LEIVA, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Matiguás, de este Departamento, solicita Título Supletorio de un terreno que mide Veinticinco manzanas de extensión, ubicado en la Comarca Las Limas, jurisdicción del Municipio de Matiguás, el que se encuentra dentro de los siguientes linderos: NORTE: Bartolo Núñez, por medio camino a Río Blanco; SUR: Domingo Meza Villegas; ESTE: Cruz Bucardo; y OESTE: Mercedes Arista Palacios.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-2

Reg. No. 7993 - Ref. 089971 - Valor C\$ 72.00

Dra. **MABEL RIVAS GOMEZ**, en su carácter de Apoderada General Judicial de los solicitantes: **MEDARDO CENTENO LOPEZ, ENCARNACION MENDOZA SANCHEZ, JOSE OMAR AVERRUZ ALVARADO, SALVADOR ARAUZ MEJIA, BISMARCK TORREZ HERNANDEZ, JUAN CARLOS ACUÑA TERCERO, ALEJANDRO GONZALEZ DIAZ, PEDRO ARMENGOL MARTINEZ MAIRENA, REYNALDO CENTENO LOPEZ, ALEJANDRO DIAZ MENDEZ, FERNANDO SOTELO LOPEZ, RENE OCHOA OCHOA E ISABEL PEREZ RODRIGUEZ**, solicita Título Supletorio de un lote de terreno de Cien Manzanas de extensión superficial, ubicada en Peñas Blancas, jurisdicción del Municipio de La Dalia, de este Departamento, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Luisa Montalván González; SUR: Mario Cerna; ESTE: Luis Manzanares López; y OESTE: Luisa Montalván González.

Interesados oponerse dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán, Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gámez, Sria.

3-2

Reg. No. 9643 - Ref. 117305 - Valor C\$ 72.00

JOSE IGNACIO AVILES MINICUCCI, solicita Título Supletorio de un terreno ubicado en Tipitapa, Departamento de Managua, de una área de 109.602.24 varas cuadradas. Linda: NORTE: Enrique Lazo; SUR: Filadelfo Martínez; ESTE: Carretera Panamericana-Tipitapa; OESTE: Costa del Lago de Managua.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-2